



DECRETO DE ALCALDÍA

Lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS AÑO 2024

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta la presente resolución atendiendo a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 2024/224, de 6 de septiembre, las cuales han sido convenientemente publicadas, para la contratación de cuatro peones durante tres meses en el marco del **Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas año 2024**, y considerando que el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el día 16 de septiembre de 2024.

Visto que, como se ha señalado, ha finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de contratación de cuatro personas durante tres meses dentro del Plan ZZRRDD 2022, concediéndose un plazo de **2 días naturales** contados a partir del día siguiente al de su publicación (Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de la exclusión, quedando confeccionada la lista como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PLAN EMPLEO ZZRRDD 2024

REGISTRO ENTRADA NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
818	ROLDAN ****	MARIA DEL VALLE	XX.X82.68X-X
819	GONZALEZ ****	VICENTE	XX.X34.88X-X
820	MOLINA ****	MARIA SOLEDAD	XX.X67.93X-X
821	ZAPATA ****	LUCIA	XX.X85.70X-X
822	MOHINO ****	MARIA ISABEL	XX.X76.93X-X
823	LOPEZ ****	MERCEDES	XX.X62.04X-X
824	LOPEZ ****	NURIA	XX.X81.66X-X
825	LOPEZ ****	MARIA DEL VALLE	XX.X68.57X-X
826	GONZALEZ ****	JOSE RAMON	XX.X87.66X-X
827	RUEDAS ****	EUGENIA	XX.X44.95X-X
828	MORONTA ****	ANA BELEN	XX.X27.24X-X
829	PRADO ****	MONTSERRAT	XX.X59.03X-X
834	BARBA ****	MARIA DEL PRADO	XX.X10.28X-X
838	GAVRILA	LENUTA IONELA	XXX345XXX
839	BRAVO ****	ASCENSION	XX.X44.97X-X
840	BRAVO ****	EUSEBIA	XX.X96.17X-X
842	PARDO ****	ALMUDENA	XX.X03.10X-X
844	DULGHERU	DENISA EMILIA	XXX584XXX
845	BRAVO ****	ANGELES	XX.X91.36X-X

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
SECRETARIO-INTERVENTOR
18/09/2024
Firma 1 de 2
Cándido Barba Ruedas
ALCALDE
18/09/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 13ccdfeecd614c3ea5756dc9f13e66c5001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/229 - Fecha Resolución: 18/09/2024





LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PLAN EMPLEO ZZRRDD 2024

REGISTRO ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
833	DULHERU ***	NELA	XXX004XXX	No inscrita como peón agrícola

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán excluidos/as.

Por todo cuando antecede, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde-Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, **RESUELVO**:

Primero: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la contratación de **cuatro peones durante y período de tres meses**, conforme a las Bases que regulan la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 224/2024, de 6 de septiembre, ZZRRDD 2024, y Directrices Generales marcadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, concediendo el plazo de 2 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en tablón de edictos de la Corporación, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas al Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellado por el funcionario correspondiente antes de ser certificada.

Segundo: Publicar la misma en tablón de edictos de la Corporación, y sede electrónica del Ayuntamiento.-

En Aldea del Rey, a fecha de firma del presente.

El Alcalde-Presidente.- El Secretario.- (J.C.G.S)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2 SECRETARIO-INTERVENTOR
18/09/2024 Juan Carlos García Sánchez
Firma 1 de 2 ALCALDE
18/09/2024 Cándido Barba Ruedas

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	13ccdfeecd614c3ea5756dc9f13e66c5001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/229 - Fecha Resolución: 18/09/2024	